

Fecha : 08/07/2026

Hora : 11:43

Página : 1 de 1

PEDIDO DE SERVICIO N°

000566

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

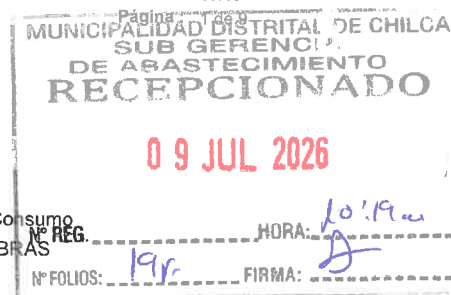
Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE

Fecha : 24/06/2026

Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE

Motivo : El Servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNIN", con Código Unico de Inversión N° 2648478.



FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
941500020003	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL	2.6.2 3.5 5		SERVICIO
941500020024	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	2.6.2 3.5 5		SERVICIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Mayord J. Pecho Aguardiente
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 288332

Municipalidad Distrital de Chilca
CESAR A. VILCAHUAÑAN PONCE
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 267778

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Mantenimiento y Obras
PROVEEDOR: Cotizador
VISTO: PARA
Asunto: SU ESTUDIO
DE MANTENIMIENTO
Chilca, 09/07/26



PEDIDO DE SERVICIO N°

000566

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE

Fecha : 24/06/2026

Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE

Motivo : El Servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Classificador	Valor S/.	Unidad Medida
942000030021	ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE	2.6. 2 3. 5 5		SERVICIO
1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN	El Servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para ejecutar las actividades de movimiento de tierras, excavación de zanjas, carga, transporte y disposición de materiales, asegurando la operatividad de la obra "Renovación de Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable; en el(la) Psje. Víctor Mendoza, Psje. Los Gladiolos, Psje. Los Geranios y Psje. Los Claveles, distrito de Chilca - Huancayo - Junín", con Código Único de Inversión (CUI) N.º 2648478.			
2.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de alquiler de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478.			
3.SUSTENTO NORMATIVO	"Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley) "D.S. N°009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art- 226" del Reglamento) "Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. "Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 "Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas en aplicación del Art. 46 de la ley en concordancia con el numeral 227.1 del art. 227 del Reglamento de la Ley N°32069 - D.S. 009-2025-EF. "Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH			
4.ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EQUIPOS PESADOS " (CARGADOR FRONTAL, RETROEXCAVADORA Y CAMION VOLQUETE, a todo costo donde Incluye el IGV. Los servicios deben ser coordinados antes de empezar con el residente y/o supervisor de obra. * El postor garantizará la disponibilidad de realizar los trabajos, en coordinación con el residente y/o supervisor de obra, a fin de programar los puntos de inicio de ejecución del servicio. * El postor ganador deberá regirse a las normas actuales indicadas en las referencias normativas y especificaciones técnicas del expediente técnico. Los servicios a realizar son: A) 8 HM ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL "El proveedor es responsable de que el operador cuente con todos los implementos de seguridad durante el trabajo. Así mismo el operador debe acreditar experiencia en ejecución de servicios similares.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Maybrid J. Pecho Aguardiente
RESIDENTE DE OBRA
CIP 285332

Chilca
CESAR A. VILCAHUAMAN PONCE
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 267778

PEDIDO DE SERVICIO N°

000566

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : El Servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

"Se encarga de poner a buen resguardo, movilización, desmovilización, reparación y mantenimiento de la maquinaria.
"En caso que la maquinaria sufra desperfectos mecánicos,

previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra igual o similares características en un plazo máximo de 24 horas, caso contrario será responsable de la paralización de los demás equipos/maquinarias

del trabajo simultaneo, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de acuerdo a ley.
"Podrá incrementar la cantidad de maquinaria de acuerdo a la necesidad del área usuaria.

TRABAJO A REALIZAR:

"El uso de la maquinaria se efectuará de acuerdo a lo programado por el Residente, hasta completar la cantidad de 8 H/M solicitadas, teniendo en consideración de que se trata la

"El horario de trabajo es de acuerdo a la disponibilidad de la Residencia en los días de lunes a sábado.
"Trabajos que designe el residente y que sea de necesidad exclusiva de la obra como acarreo

de material y agregados, para la limpieza final de la obra, además del carguo de material excedente sobre un volquete para su eliminación, entre otros.

"Las horas maquinas serán contabilizadas solo las horas trabajadas en la obra de forma acumulativa hasta alcanzar las horas requeridas.
"El mínimo de 3 horas ejecutadas por día.

B) 25 HM ALQUILER DE RETROEXCAVADORA (SOBRE LLANTAS 62HP ½ Y 3)

EL PROVEEDOR:

"El proveedor es responsable de que el operador cuente con todos los implementos de seguridad durante el trabajo.

Así mismo el operador debe acreditar experiencia en ejecución de servicios similares.

"Se encarga de poner a buen resguardo, movilización, desmovilización, reparación y mantenimiento de la maquinaria.

"En caso que la maquinaria sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra igual o similares características en un plazo máximo de 24 horas, caso contrario será responsable de la paralización de los

equipos/maquinarias del trabajo simultaneo, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de acuerdo a ley.

"Podrá incrementar la cantidad de maquinaria de acuerdo a la necesidad del área usuaria.

TRABAJO A REALIZAR:

"El uso de la maquinaria se efectuará de acuerdo a lo programado por el Residente, hasta completar la cantidad de 25 H/M solicitadas, teniendo en consideración de que se trata la obra.

"El horario de trabajo es de acuerdo a la disponibilidad de la Residencia en los días de lunes a sábado.

"Trabajos que designe el residente y que sea de necesidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Maybrid J. Pecho Aguardiente
RESIDENTE DE OBRA
CIP 285332

CHILCA
CESAR A. VILCAHUAMAN PONCE
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 267778

PEDIDO DE SERVICIO N°

000566

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : El Servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANGAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

exclusiva de la obra principalmente en la excavación de buzones y zanjas para la posterior instalación de redes matrices de alcantarillado y conexiones domiciliarias, tapado final de zanjas después de haber rellenado y compactado las capas con material granular entre otros.

"Las horas maquinas serán contabilizadas solo las horas trabajadas en la obra de forma acumulativa hasta alcanzar las horas requeridas. acumulativa hasta alcanzar las horas requeridas.
"El mínimo de 3 horas ejecutadas por día.

C) 19 HM ALQUILER DE CAMION VOLQUETE
EL PROVEEDOR:

"El proveedor es responsable de que el operador cuente con todos los implementos de seguridad durante el trabajo.

Así mismo el operador debe acreditar experiencia en ejecución de servicios similares.

"Se encarga de poner a buen resguardo, movilización, desmovilización, reparación y mantenimiento de la maquinaria.

"En caso que la maquinaria sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra igual o similares características en un plazo máximo de 24 horas, caso contrario será responsable de la paralización de los demás

equipos/maquinarias del trabajo simultaneo, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de acue

"Podrá incrementar la cantidad de maquinaria de acuerdo a la necesidad del área usuaria.

TRABAJO A REALIZAR:

"El uso de la maquinaria se efectuará de acuerdo a lo programado por el Residente, hasta completar la cantidad de 19H/M solicitadas, teniendo en consideración de que se trata la obra.

"El horario de trabajo es de acuerdo a la disponibilidad de la Residencia en los días de lunes a viernes.

"Trabajos que designe el residente y que sea de necesidad

exclusiva de la obra como acarreo de material y agregados, eliminación de material excedente, limpieza final de obra, entre otros.
"Las horas maquinas serán contabilizadas solo las horas trabajadas en la obra de forma acumulativa hasta alcanzar las horas requeridas.

"El mínimo de 3 horas ejecutadas por día

LOS COSTOS DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE LAS MAQUINARIAS SERÁN ASUMIDOS POR EL PROVEEDOR, INCLUYEN CHOFER, COMBUSTIBLE Y OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

5.REQUISITOS DEL
PROVEEDOR Y/O PERSONAL
PROPUESTO

"Contar y presentar copia de RNP.

"Contar y presentar copia de ficha RUC activo y habido (Adjuntar ficha RUC

"No contar con impedimento para contratar con el estado, según art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

"Persona natural y/o jurídica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Maybrida J. Pecho Aguardiente
RESIDENTE DE OBRA
CIP 285332

chilca
CESAR A. VILCAHUAMAN FORCE
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 267778

PEDIDO DE SERVICIO N°

000566

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : El Servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

"El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación.
"El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC.

"Contar y/o acreditar con EPPS como mínimo: Casco con cortaviento y barbiquejo, lentes de seguridad, guantes de seguridad, chalecos reflectivos, zapato de seguridad y mascarilla para la emisión de gases.

5.1 Experiencia del Proveedor:
"Haber realizado 1 servicio similar.
"La acreditación será según copias simple de contratos u

ordenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación del servicio.

EQUIPAMIENTO
"Contar con 01 CARGADOR FRONTAL potencia 125 HP a más, antigüedad no mayor a ocho(08) años
"Contar con 01 RETROEXCAVADORA Capacidad de cuchara 0.30 A 1.10 M3, potencia bruta 92HP (mínimo requerido), antigüedad no mayor a ocho (08) años, peso operativo máximo de 8.9 TN

"Contar con 01 CAMION VOLQUETE 15 M3 potencia 350 HP a más, antigüedad no mayor a ocho (08) años

PERSONAL CLAVE
"01 operador para cargador frontal
"01 operador para la retroexcavadora
"01 conductor para camión volquete

"Los operadores de la maquinaria deben contar con experiencia mínima de 06 meses como mínimo en manejo de equipos pesados y/o contar con capacitación técnica de maquinaria pesada.

El conductor de camión volquete deberá contar con experiencia mínima de 06 meses en la conducción de camiones volquete y/o acreditar capacitación técnica en operación y conducción de vehículos de carga pesada.

Los 02 operadores contar con licencia de conducir mínimo la categoría A-IIB(Maquinarías) y el conductor debe contar con licencia AIIIB (Volquete) .

SEGUROS
"Contar SCTR para cada conductor a la recepción de la orden de servicio.

6.1 LUGAR: Dentro del perímetro de LA OBRA "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS;

LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

6.2 PLAZO: El plazo total de la prestación del servicio será de 30 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Mayrid Pecho Aguardiente
RESIDENTE DE OBRA
CIP 285332

CESAR A. VILCAHUAMAN PONCE
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 267778

PEDIDO DE SERVICIO N°

000566

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : El Servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
7.ENTREGABLE/PRODUCTO:	Único Entregable, al cumplimiento total de las HM. o 25 HM RETROEXCAVADORA o 8 HM CARGADOR FRONTAL o 19 HM CAMION VOLQUETE En las que debe de entregar una carta indicando el servicio que realizo, panel fotográfico del servicios realizados por la prestación del servicio, partes diarios y comprobante de pago, mediante mesa de partes de la MDCH.			
8.LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:	El entregable será dirigida a la Gerencia de Infraestructura - Sub gerencia de ejecución y supervisión de obras y debe ser presentado de la siguiente manera a) Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportuna el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de documento. El horario será desde las 08:30am hasta las 01:00pm y desde las 3:15pm hasta las 5:45pm			
9.CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad del servicio estará a cargo del residente y supervisor de obra posterior a la recepción del servicio en su totalidad. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación importante mencionar que la sola recepción del servicio a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del supervisor y residente.			
10.FORMA DE PAGO	El pago se realizará al 100%, una vez culminado el servicio en su totalidad, previa conformidad del residente de obra, supervisor de obra, con V° B° de la Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras y con V°B° de la Gerencia de Infraestructura, adjuntando el comprobante de pago. Adicionalmente para efectuar el pago se adjuntará lo siguientes documentos que serán revisados: "Conformidad de servicio emitida por el Residente y Supervisor. "Panel fotográfico "Partes diarios "Comprobante de Pago El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.			
11.GARANTÍAS:	Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Mayra J. Pecho Aguardiente
RESIDENTE DE OBRA
CIP 265332

CESAR A. VILCAHUAMAN PONCE
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 267778

PEDIDO DE SERVICIO N°

000566

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : Pecho Aguardiente Jackeline
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : El Servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
11.GARANTÍAS:	Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley.			
12.PENALIDAD APLICABLES:	12.1 Penalidad por mora: La penalidad se aplica por cada día de retaso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final. La penalidad se aplica automáticamente y se aplicara al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 "Penalidad por mora en la ejecución de la prestación", del RLGP D.S. N°009-2025-EF.			
13.RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:	El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento de la Ley General de contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			
14.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	La información y material producto bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
15.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 365 días calendario, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
16.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564:	Son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.			
17.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Maybeld J. Pecho Aguardiente
RESIDENTE DE OBRA
CIP 285332

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
CESAR A. VILCAHUAMAN PORCE
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 267778

PEDIDO DE SERVICIO N°

000566

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : El Servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
18.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa: comprometiéndose a informales sobre alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo al marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de acuerdo al marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
19.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:	El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000566

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : El Servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.			
20.GESTIÓN DE RIESGO	El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la presentación de servicios, de corresponder. En la estrategia de contratación de servicios segmentado como estratégicos al área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral en la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.			
21.ANEXO	- ADJUNTO ANALÍTICO APROBADO.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Mayra J. Pecho Aguardiente
RESIDENTE DE OBRA
CIP 265332
Firma del Solicitante

Municipalidad Distrital de Chilca
CESAR A. VICCAHIDAMAN PONCE
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 267778
Firma Autorizada

